



**RESOLUCIÓN N° 891/2015**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL DEL PROYECTO PILOTO DE GENERACIÓN DE INGRESOS "ÑEPYRURA" DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SE APRUEBA EL MANUAL OPERATIVO DEL MISMO.**

Fernando de la Mora, 20 de julio de 2015.

**VISTO:**

El Decreto N° 9235/1995, "Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República" y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley N° 5386/2015 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015".

El Decreto N° 2929/2015, "Del Poder Ejecutivo por el cual se reglamenta la Ley N° 5386/2015".

La Resolución N° 749/2015, "Por la cual se actualiza el Organigrama Institucional de la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República".

**CONSIDERANDO:**

El Memorándum N° 161/2015, suscripto en forma conjunta con la Directora de la Dirección de Asistencia a Pescadores del Territorio Nacional y el Director de la UNE FOCEM, por el que se dirigen al Señor Ministro a fin de elevar a consideración y aprobación vía Resolución del Perfil y Manual Operativo del Proyecto Piloto de Generación de Ingresos Ñepyrura, que manifiesta: que se ha focalizado el Proyecto Piloto de Generación de Ingresos en las Comunidades Indígenas del Distrito de Bahía Negra, Departamento de Alto Paraguay, atendiendo que desde la Dirección de Asistencia a Pescadores del Territorio Nacional se reconoce que la pobreza es un grave obstáculo en el país, y que con el nuevo enfoque se busca colaborar en la superación de este problema; para ello en forma conjunta con la Dirección UNE FOCEM Ypora, propone la implementación del Proyecto Piloto de Generación de Ingresos Ñepyrura que en la fecha estamos presentando como una nueva estrategia de lucha contra la pobreza, dirigido a las familias de los pescadores indígenas de Bahía Negra. Esta Propuesta está pensada para propiciar condiciones favorables que permitan a los miembros de las familias de pescadores indígenas mejorar sus capacidades y sustentarse no solamente durante la vigencia de la veda pesquera, sino también de forma permanente; desarrollando pequeños sub-proyectos productivos sostenibles y sustentables que puedan contribuir al mejoramiento del ingreso familiar. Luego de lo expuesto manifiestan formalmente, el interés de ambas Direcciones de continuar trabajando en forma conjunta para el éxito de este desafío.

La Providencia SG. N° 276/2015, de fecha 8 de julio de 2015 remitida Dirección General de Políticas Sociales en relación al Memorándum PROAP TN N° 161/2015, de la Dirección Programa de Asistencia a Pescadores y Proyecto UNE FOCEM Ypora, que refiere al Proyecto Piloto de Generación de Ingresos Ñepyrura, registrada como MEI N° 1654/2015, para su análisis e informe a la Máxima Autoridad.

El Memorándum DGPS N° 214/2015 de la Dirección General de Políticas Sociales por el que se dirige al Señor Ministro, a fin de elevar la Revisión Técnica de Diseño realizada al Proyecto Piloto Ñepyrura, según providencia de SG N° 276/2015 del 08 de julio de 2015, en la cual remite copia del Memorándum PROAP TN N° 161/2015 de la Dirección Programa de Asistencia a Pescadores y Proyecto UNE FOCEM Ypora, registrada como MEI N° 1654/2015 que solicita análisis e informe para la Máxima Autoridad. Señala: que dicho Proyecto Piloto fue diseñado bajo la coordinación de la DGPS con la participación de la Dirección Programa Asistencia a Pescadores, en la Dirección Proyecto UNE FOCEM Ypora y la experta en temas indígenas de la UNICEF, Tina Alvarenga, cuya versión final fue socializada con el Señor





**RESOLUCIÓN N° 891/2015**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL DEL PROYECTO PILOTO DE GENERACIÓN DE INGRESOS "ÑEPYRURA" DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SE APRUEBA EL MANUAL OPERATIVO DEL MISMO.**

Fernando de la Mora, 20 de julio de 2.015.

Ministro a inicios del mes de junio y fue utilizada como base para realizar el análisis del documento remitido por ambas Direcciones. Adjunta la Ficha de Revisión Técnica de Diseño del Proyecto Piloto, que contiene las principales observaciones realizadas a los documentos y las recomendaciones. Así también, se remite una versión final del Perfil del Proyecto y Manual Operativo que ya incorpora dichas recomendaciones y que se ajusta a la versión final que fuera trabajada, consensuada y validada con el quipo de trabajo y con el Señor Ministro.

La Ficha de Revisión Técnica de Diseño de Programas y Proyectos revisada por la Jefa del Dpto. de Diseño de la Dirección de Diseño y Planificación de la Dirección General de Políticas Sociales, en la que remite sus observaciones, conclusiones y recomendaciones del Perfil del Proyecto y del Manual Operativo.

El Memorándum DGPS N° 222/2015, de la Dirección General de Políticas Sociales, por el que se dirige al Señor Ministro, en el marco del Proyecto Piloto de Generación de Ingreso Ñepyrurá, elaborado conjuntamente por la Dirección General de Políticas Sociales, la Dirección Programa de Asistencia a Pescadores y la Dirección Proyecto UNE Focem Yporá. Atendiendo la providencia SG N° 276/2015, pone a conocimiento de la Máxima Autoridad que el Departamento de Diseño de la Dirección General de Políticas Sociales, ha emitido un informe técnico y propuestas de ajustes al Perfil y Manual Operativo del Proyecto Piloto Ñepyrurá, el cual cuenta con la conformidad de la Dirección de Asistencia a Pescadores y la Dirección Proyecto UNE Focem Yporá, manifestando a través del Memorándum UNE SAS 264/2015. Ponemos a su consideración la versión final del Perfil y Manual Operativo del Proyecto Piloto Ñepyrurá para su correspondiente aprobación por Resolución. Se adjunta Perfil Operativo, Manual Operativo del Proyecto Piloto Ñepyrurá y copia del Memorándum UNE SAS 264/2015.

Que, a los efectos de que el mismo pueda ser implementado y ejecutado con eficiencia debe ser denominado, organizado y estructurado.

Que, es atribución del Ministro - Secretario Ejecutivo dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer las directrices internas necesarias para la organización y funcionamiento de las distintas dependencias de la Secretaría de Acción Social, a fin de obtener la mayor eficiencia en el desempeño de la misma.

**POR TANTO,**

**EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA  
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°**

**Aprobar** el Perfil del Proyecto Piloto de Generación de Ingresos "Ñepyrura", de la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República, que forma parte de la presente Resolución como Anexo I.





RESOLUCIÓN N° 891/2015

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL DEL PROYECTO PILOTO DE GENERACIÓN DE INGRESOS "ÑEPYRURA" DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SE APRUEBA EL MANUAL OPERATIVO DEL MISMO.

Fernando de la Mora, 20 de julio de 2015.

**Artículo 2°** **Aprobar** el Manual de Operativo del Proyecto Piloto de Generación de Ingresos, Autonomía Alimentaria y Fortalecimiento Comunitario para Familias Indígenas Pescadoras del Distrito de Bahía Negra, Departamento de Alto Paraguay "Ñepyrura", que forma parte de la presente Resolución como Anexo II.

**Artículo 3°** **Comunicar** a quienes corresponda y archivar



Héctor Ramón Cárdenas Molinas  
Ministro-Secretario Ejecutivo

STSCFE





Anexo I de la Resolución N: 8911/2015.-

## PERFIL DE PROYECTO

### I. RESUMEN EJECUTIVO:

#### A. IDENTIFICACION DEL PROYECTO:

##### 1. Nombre del Proyecto: Ñepyrurã

Proyecto Piloto de generación de ingreso, autonomía alimentaria y fortalecimiento comunitario para familias indígenas pescadoras del titular del subsidio otorgado por el del Programa de Asistencia a Pescadores del Territorio Nacional (PROAP-TN) de la Secretaria de Acción Social (SAS).

##### 2. Departamento:

Alto Paraguay

##### 3. Distrito:

Bahía Negra

##### 4. Comunidad:

Las comunidades indígenas seleccionadas para la implementación del Proyecto Piloto son aquellas que por su ubicación geográfica están en situación de aislamiento, exclusión e histórica ausencia del Estado. Y ellas son:

- Puerto Diana
- 14 de Mayo – Karchabalut
- Puerto Esperanza –Inihta

##### 4. Entidad Ejecutora:

Secretaría de Acción Social a través del Programa Asistencia a Pescadores del Territorio Nacional (PROAP TN) y el Proyecto FOCEM - YPORA

##### 6. Población Participante:

300 Pescadores indígenas familiares del titular del subsidio por veda pesquera del PROAP-TN, cuya actividad económica principal constituye la pesca comercial.

### B. SITUACION ACTUAL:

Según el Censo Nacional de Población y Vivienda para Pueblos Indígenas del año 2012<sup>1</sup>, se han identificado 112.848 personas, 58.375 varones y 54.473 mujeres.

De este total de personas 58.969 se encuentran asentadas en la región Oriental y 53.879 en la región Occidental. En el departamento de Alto Paraguay se encuentra el 3,7 % de dicha población indígena.

Los pueblos indígenas según familias lingüísticas presentes en el Departamento Alto Paraguay son las siguientes: Toba Maskoy perteneciente a la familia lingüística Lengua Maskoy con 1411 personas; el pueblo Nivacle de la familia lingüística Mataco Mataguayo con 97 personas. Pertenecientes a la familia

<sup>1</sup> DGEEC, Censo Nacional de Población y Vivienda para Pueblos Indígenas, 2012

Maria del Carmen Perez  
Directora General  
Dirección General de Políticas Sociales  
Secretaría de Acción Social

Abg. María Estelita Ramoa  
Secretaria General  
Secretaría de Acción Social





lingüística Zamuco se encuentra el pueblo Ayoreo con 968 personas, el pueblo Ybytoso con 1481 familias y el pueblo Tomaráho con 183 personas.

Son 26 las comunidades, aldeas/barrios y núcleos de familias identificados por el Censo Indígena en el Departamento de Alto Paraguay, de los cuales 3 se encuentran en el Distrito de Fuerte Olimpo, 11 en el Distrito de Puerto Casado, 8 en el Distrito de Carmelo Peralta y 4 en el Distrito de Bahía Negra: Puerto Pollo, Puerto Diana, 14 de mayo Karchabalut y Puerto Esperanza.

Según la Encuesta Permanente de Hogares 2014, alrededor de 1 millón 500 mil personas se encuentran en situación de pobreza en el Paraguay que equivale al 22,6% de la población total, de los cuales 32,0% equivalen al área rural y 16,2% al área urbana<sup>2</sup>. La población en situación de extrema pobreza, llega a 710 mil personas aproximadamente, siendo mayor la proporción en el área rural (19,2% de sus habitantes) que en el área urbana (4,6% de la población urbana).

Para la población indígena del Paraguay el índice de pobreza es 7.9 veces mayor que el resto de la población<sup>3</sup>. Según los indicadores analizados en el diagnóstico y propuesta para el desarrollo de una política de seguridad alimentaria y nutricional de los pueblos indígenas en el Paraguay<sup>3</sup> el nivel de pobreza de los niños y niñas menores de 5 años indígenas es 77% en relación a los niños y niñas menores de 5 años no indígenas que es de 45%. Lo mismo sucede con el indicador de nivel de pobreza extrema en donde el 63% pertenece a los niños y niñas menores de 5 años de población indígena, con relación a los niños y niñas menores de 5 años de la población no indígena que es el 10%.

En este sentido los Indicadores de educación, salud, agua y vivienda, actividad económica y tierra, demuestran el alto grado de pobreza y marginación en que viven las comunidades indígenas en Paraguay y las brechas existentes con respecto al resto de la población. Los principales problemas identificados se refieren principalmente a limitaciones con el territorio, el agua, la producción, el ambiente, el consumo de alimentos, las organizaciones, y las políticas públicas<sup>4</sup>.

#### C. OBJETIVO GENERAL:

Contribuir a la mejora sostenible de las condiciones de vida de las familias indígenas pescadoras del Departamento de Alto Paraguay en el distrito de Bahía Negra.

#### D. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Apoyar la generación de ingresos de las poblaciones indígenas, complementarias a la pesca.
2. Favorecer el aumento de ingresos de emprendimientos productivos pre existentes.
3. Implementar estrategias pertinentes para asegurar la autonomía alimentaria de las familias.
4. Promover procesos de fortalecimiento comunitario con pertinencia cultural

#### E. RESULTADOS:

1. Familias indígenas pescadoras con ingresos generados a partir de la implementación de proyectos.

<sup>2</sup> DGEEC, Principales Resultados de Pobreza y Distribución de Ingreso, EPH, 2014

<sup>3</sup>Situación de la seguridad alimentaria y nutricional de los pueblos indígenas del Paraguay.

<sup>4</sup>FAO, MAG, INDI; Informe Nacional: Diagnostico y propuesta para el desarrollo de una política de seguridad alimentaria y nutricional de los pueblos indígenas en el Paraguay, 2014

Abg. María Leticia Ramo Osorio  
Secretaría de Acción Social  
Secretaría de Acción Social

Glady 2029





2. Emprendimientos productivos pre existentes con ingresos aumentados.
3. Familias indígenas pescadoras con estrategias para su autonomía alimentaria.
4. Comunidades Indígenas fortalecidas en su identidad cultural con exigibilidad de Derechos.

**F. COMPONENTES:**

1. Mejoramiento de la generación de ingresos.
2. Identificación y mejoramiento de las estrategias de autonomía alimentaria.
3. Fortalecimiento y promoción comunitaria.

**II. PRESUPUESTO:**

El presupuesto estimado para el Proyecto Piloto Ñepyrura es de Guaraníes: Mil quinientos millones (Gs. 1.500.000.000).

**III. CRONOGRAMA:**

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO PILOTO ÑEPIRURA**

<b>Actividades</b>	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept	Oct.	Nov.	Dic.	Total
<b>Componente A : Subproyectos de Mejoramiento de la Generación de Ingresos</b>									
Consulta Previa Libre e Informada		X							
Identificación de los Beneficiarios de los Subproyectos		X							
Aprobación de xx SPs de generación de ingresos y de desarrollo comunitario			X						
Apoyo a Asistencia técnica a xxSPs en Organización,, Producción, administración y comercialización				X	X	X	X	X	
<b>Componente B : Identificación y Mejoramiento de la Estrategias de Autonomia Alimentaria</b>									
Diagnostico Comunitario Participativo			X	X	X				
Plan de Capacitación				X	X	X			
Desarrollo de Talleres				X	X	X			
Implementación de los Subproyectos					X	X	X	X	
Acopañamiento Técnico y seguimiento			X	X	X	X	X	X	
<b>Componente C: Fortalecimiento y Promocion Comunitaria</b>									
Presentación del SUB PROYECTO a nivel departamental					X	X	X		
Elaborar e Implementar Plan Comunicacional por medios radiales del alcance y logros de los Subproyecto ( Guaraní-Español)				X	X	X	X	X	
Reuniones entre representantes del Proyecto con Instituciones públicas, Empresas privadas, universidades y organizaciones civiles		X	X	X	X	X			
Identificar Canales de Comercialización y articulación entre empresas del sector privado			X	X	X	X	X	X	
<b>Coordinación, Monitoreo, Evaluación y Auditorias</b>									
Supervisión y monitoreo de los proyectos			X	X	X	X	X	X	
Talleres de evaluación participativa del proyecto							X	X	
<b>Total</b>									

Maria del Carmen Porco  
Directora General  
Dirección General de Políticas Sociales  
Secretaría de Acción Social

*Handwritten signature: Gladys Zanetti*

*Handwritten signature: María Leticia Ramoa Osorio*

Abg. María Leticia Ramoa Osorio  
Secretaria General  
Secretaría de Acción Social






# ÑEPYRURÃ

## MANUAL OPERATIVO

Proyecto Piloto de generación de ingreso, autonomía alimentaria y fortalecimiento comunitario para familias indígenas pescadoras del Distrito de Bahía Negra, Departamento de Alto Paraguay.

Secretaría de Acción Social  
2015

  
María del Carmen Pérez  
Directora General  
Dirección General de Políticas Sociales  
Secretaría de Acción Social

  
Gladys Zava

  
Abg. María Leticia Ramoa Osoria  
Secretaría General  
Secretaría de Acción Social







## ÍNDICE

<b>I. PRESENTACION</b>	3
Presentación del Manual Operativo	3
Propósito y alcance del manual	3
<b>II. EL PROYECTO</b>	3
Antecedentes	3
Objetivo general	4
Objetivos específicos	4
Resultados	5
Componentes	5
Definición y ámbito de aplicación	5
Conceptos básicos	5
<b>III. ESTRUCTURA INTERNA</b>	7
Departamento Técnico – Operativo	7
Departamento Administrativo - Financiero	8
<b>IV. CICLO OPERATIVO DEL PROYECTO</b>	8
<b>INCORPORACION DE FAMILIAS</b>	9
Verificación de listado de pescadores/as	9
Articulación Interinstitucional y Territorial	9
Consulta libre, previa e informada con comunidades indígenas	10
Acta de compromiso	10
Relevamiento de datos - Ficha de registro de indígenas pescadores	10
<b>IMPLEMENTACION DE PROYECTOS</b>	11
Diagnostico socio comunitario	11
Perfiles del Subproyectos	11





Capacitación a familias	12
Asistencia Financiera	13
Asistencia técnica	15
Acompañamiento socio comunitario	16
<b>MONITOREO Y EVALUACION</b>	16
Monitoreo	16
Evaluación	16

*Glady's Zarza*



*Subj. María Leticia Ramoa Osorio*  
Secretaria General  
Secretaria de Acción Social

*María del Carmen Pérez*  
Directora General  
Dirección General de Políticas Sociales  
Secretaría de Acción Social



## I. PRESENTACION

### Presentación del Manual Operativo:

El siguiente Manual Operativo constituye la guía general de operación del **Proyecto Ñepyrurã** - Proyecto Piloto de generación de ingreso, autonomía alimentaria y fortalecimiento comunitario para familias indígenas pescadoras, implementado por la Secretaría de Acción Social (SAS) de la Presidencia de la República de Paraguay a través del Programa Asistencia a Pescadores del Territorio Nacional (PROAP – TN) y la Dirección de FOCEM – YPORÃ.

Serán usuarios de éste Manual todos los organismos y personas que participan directa e indirectamente en la implementación, administración y/o supervisión del Proyecto.

### Propósito y alcance del manual:

Este manual tiene el propósito de establecer los términos y condiciones que regirán el funcionamiento del Proyecto durante su ejecución.

A los efectos operativos de la administración se determinarán las normas, instrucciones y procedimientos a ser cumplidos a través de las instancias e instrumentos administrativos que resulten necesarios.

## II. EL PROYECTO

### Antecedentes:

Según el Censo Nacional de Población y Vivienda para Pueblos Indígenas del año 2012<sup>1</sup>, se han identificado 112.848 personas, 58.375 varones y 54.473 mujeres.

De este total de personas 58.969 se encuentran asentadas en la región Oriental y 53.879 en la región Occidental. En el departamento de Alto Paraguay se encuentra el 3,7 % de dicha población indígena.

Los pueblos indígenas según familias lingüísticas presentes en el Departamento Alto Paraguay son las siguientes: Toba Maskoy perteneciente a la familia lingüística Lengua Maskoy con 1411 personas; el pueblo Nivacle de la familia lingüística Mataco Mataguayano con 97 personas. Pertenecientes a la familia lingüística Zamuco se encuentra el pueblo Ayoreo con 968 personas, el pueblo Ybytosó con 1481 familias y el pueblo Tomaráho con 183 personas.

Son 26 las comunidades, aldeas/barrios y núcleos de familias identificados por el Censo Indígena en el Departamento de Alto Paraguay, de los cuales 3 se encuentran en el Distrito de

<sup>1</sup> DGEEC, Censo Nacional de Población y Vivienda para Pueblos Indígenas, 2012



Fuerte Olimpo, 11 en el Distrito de Puerto Casado, 8 en el Distrito de Carmelo Peralta y 4 en el Distrito de Bahía Negra: Puerto Diana, 14 de mayo Karchabalut y Puerto Esperanza.

Según la Encuesta Permanente de Hogares 2014, alrededor de 1 millón 500 mil personas se encuentran en situación de pobreza en el Paraguay que equivale al 22,6% de la población total, de los cuales 32,0% equivalen al área rural y 16,2% al área urbana<sup>2</sup>. La población en situación de extrema pobreza, llega a 710 mil personas aproximadamente, siendo mayor la proporción en el área rural (19,2% de sus habitantes) que en el área urbana (4,6% de la población urbana).

Para la población indígena del Paraguay el índice de pobreza es 7.9 veces mayor que el resto de la población<sup>3</sup>. Según los indicadores analizados en el diagnóstico y propuesta para el desarrollo de una política de seguridad alimentaria y nutricional de los pueblos indígenas en el Paraguay<sup>3</sup> el nivel de pobreza de los niños y niñas menores de 5 años indígenas es 77% en relación a los niños y niñas menores de 5 años no indígenas que es de 45%. Lo mismo sucede con el indicador de nivel de pobreza extrema en donde el 63% pertenece a los niños y niñas menores de 5 años de población indígena, con relación a los niños y niñas menores de 5 años de la población no indígena que es el 10%.

En este sentido los Indicadores de educación, salud, agua y vivienda, actividad económica y tierra, demuestran el alto grado de pobreza y marginación en que viven las comunidades indígenas en Paraguay y las brechas existentes con respecto al resto de la población. Los principales problemas identificados se refieren principalmente a limitaciones con el territorio, el agua, la producción, el ambiente, el consumo de alimentos, las organizaciones, y las políticas públicas<sup>3</sup>.

#### Objetivo general:

El Objetivo General del Proyecto es contribuir a la mejora sostenible de las condiciones de vida de las familias indígenas pescadoras del Departamento de Alto Paraguay, en el distrito de Bahía Negra.

#### Objetivos específicos:

1. Apoyar la generación de ingresos de las poblaciones indígenas, complementarias a la pesca.
2. Favorecer el aumento de ingresos de emprendimientos productivos pre existentes.
3. Implementar estrategias pertinentes para asegurar la autonomía alimentaria de las familias.
4. Promover procesos de fortalecimiento comunitario con pertinencia cultural

<sup>2</sup> DGEEC, Principales Resultados de Pobreza y Distribución de Ingreso, EPH, 2014

<sup>3</sup>FAO, MAG, INDI; Informe Nacional: Diagnostico y propuesta para el desarrollo de una política de seguridad alimentaria y nutricional de los pueblos indígenas en el Paraguay, 2014

*Gladys Zarza*  
Gladys Zarza

*María del Carmen Pérez*  
Directora General  
Dirección General de Políticas Sociales  
Secretaría de Acción Social

*Abg. María Estela Ramoa Osorio*  
Secretaría General  
Secretaría de Acción Social





### Resultados:

Los Resultados Esperados con el Proyecto son:

1. Familias indígenas pescadoras con ingresos generados a partir de la implementación de los subproyectos.
2. Emprendimientos productivos existentes con ingresos aumentados.
3. Familias indígenas pescadoras con estrategias para su autonomía alimentaria.
4. Comunidades Indígenas fortalecidas para su desarrollo con pertinencia cultural.

### Componentes:

El Proyecto implementara tres componentes que son:

1. Mejoramiento de la generación de ingresos.
2. Mejoramiento de las estrategias de autonomía alimentaria.
3. Fortalecimiento y promoción comunitaria con pertinencia cultural.

### Definición y ámbito de aplicación:

El Proyecto **Ñepyrurã** fue creado por Resolución de la Secretaría de Acción Social N°xxx/2015.

La SAS a través de su mandato de creación es la encargada de desarrollar Políticas Sociales, Programas y Proyectos de modo a combatir la pobreza, promover una mayor equidad social, impulsar el capital social, un orden económico más justo y un sistema de protección y promoción social.

Teniendo en cuenta la situación de pobreza, vulnerabilidad y exclusión en la que viven las familias indígenas, y principalmente aquellas que viven de la actividad pesquera comercial que ven afectada su subsistencia en periodo de veda, el aislamiento y alejamiento de su ubicación territorial hacen que la situación antes mencionadas se vuelvan aún más crítica.

Por lo tanto la SAS asume la iniciativa de implementar acciones que contribuyan a la protección, promoción e inclusión económica de estas familias indígenas pescadoras, por medio del Programa de Asistencia a Pescadores del Territorio Nacional – PROAP-TN en conjunto con la Dirección de Proyecto UNE FOCHEM-YPORA, a través de un Proyecto Piloto de generación de ingreso, autonomía alimentaria y fortalecimiento comunitario para familias indígenas pescadoras, que se ejecutará en una primera etapa en el departamento de Alto Paraguay, específicamente en el Distrito de Bahía Negra y con posibilidades de incluir otro distrito del Departamento según disponibilidad presupuestaria , y estará orientado a implementar y evaluar un modelo de intervención con las Comunidades Indígenas Pescadoras, basado en estas tres líneas.

El Proyecto impactará directamente, en por lo menos a 300 Pescadores indígenas familiares del titular del subsidio por veda pesquera de tres Comunidades Indígenas, e indirectamente a 1500 indígenas de la zona de intervención.

La población meta está compuesta por familiares del pescador indígena titular del subsidio por veda pesquera participante



### Conceptos básicos:

**Pueblo Indígena/Comunidades indígenas/ Titulares de Derecho:** Se considera pueblo indígena o comunidad indígena a los pueblos en países independientes, considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas<sup>4</sup>.

**Familia:** La constitución nacional en su artículo 49 establece “la familia es el fundamento de la sociedad. Se promoverá y se garantizará su protección integral. Esta incluye a la unión estable entre el hombre y la mujer, a los hijos y a la comunidad que se constituya con cualquiera de sus progenitores y descendientes”<sup>5</sup>

**Pesca/extracción pesquera:** es la actividad que realizan las personas físicas, con el objeto de capturar especies ictícolas para el auto consumo y la comercialización<sup>6</sup>.

**Agentes de Desarrollo:** Son funcionarios técnicos de la SAS que realizarán el acompañamiento socio comunitario y se encargaran de la implementación de cada fase del Proyecto en las comunidades indígenas. Los Agentes de Desarrollo realizarán reportes periódicos de avance de las actividades y mantendrán permanentemente informado al equipo técnico del Programa Pescadores.

**Asistencia Financiera:** Son los recursos financieros que serán facilitados a los participantes del Proyecto para el inicio de los emprendimientos una vez aprobado los perfiles de subproyectos que deberán ser aprobados a priori.

**Actas de Compromisos:** Las actas de compromiso son documentos en donde se consideran los compromisos y/o acuerdos y las obligaciones entre los participantes y el Proyecto Piloto Ñeypyrura, y en donde se establece el detalle de la responsabilidad sobre la utilización de la Asistencia Financiera otorgada.

### Glosario

SAS	Secretaría de Acción Social
PROAP - TN	Programa de Asistencia a Pescadores del Territorio Nacional
INDI	Instituto Nacional del Indígena

<sup>4</sup> OIT, Convenio 169, Convenio sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, 1991

<sup>5</sup>Constitucional Nacional del Paraguay, 1992

<sup>6</sup>SAS, Resolución Nro. 2172/2014: Reglamento Operativo Programa de Asistencia a Pescadores del Territorio Nacional – PROAP – TN, 2014

Maria del Carmen Pérez  
Directora General  
Dirección General de Políticas Sociales  
Secretaría de Acción Social

Maria del Carmen Ramos Ocasio  
Secretaria General  
Secretaría de Acción Social





CI	Cedula de Identidad/Comunidad Indígena
SIGBE	Sistema de Información y Gestión de Beneficiarios de los Programas Sociales
ADC	Agente de Desarrollo Comunitario
BNF	Banco Nacional de Fomento
SINAFOCAL	Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral
SNPP	Servicio Nacional de Promoción Profesional

### III. ESTRUCTURA INTERNA

La Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República por intermedio de la Dirección Programa de Asistencia a Pescadores del Territorio Nacional – PROAP-TN y la Dirección del Proyecto UNE FOCEM, son la responsable de la implementación del Proyecto.

La **Dirección Programa de Asistencia a Pescadores del Territorio Nacional – PROAP-TN** será la responsable de proveer los recursos económicos, financieros y el listado de potenciales participantes del Proyecto Piloto.

La **Dirección de del Proyecto UNE FOCEM** será la encargada de la Dirección técnica y operativa de la implementación del Proyecto Piloto.

La estructura organizativa es la siguiente:



#### **Departamento Técnico– Operativo:**

Es el encargado de la implementación técnica y operativa del Proyecto en todos sus componentes y de realizar las acciones con las Comunidades Indígenas en terreno.

Es también es la encargada de la aprobación de los perfiles de subproyectos.

Está compuesto por los Técnicos del Programa y por los Agentes de Desarrollo Comunitario

María del Carmen Pérez  
Directora General  
Dirección General de Políticas Sociales  
Secretaría de Acción Social

Abg. María Leidy Ramona Osorio  
Secretaría General  
Secretaría de Acción Social





**Departamento Administrativo - Financiero:**

Es el departamento encargado de verificar y controlar en forma permanente, las acciones y documentaciones relacionadas a con los aspectos legales, administrativos y financieros del Proyecto, específicamente en lo referente a los pagos y rendiciones.

**Departamento de Seguimiento:**

Es el departamento encargado de acompañar de forma permanente, la implementación del Proyecto Piloto y específicamente las acciones de los subproyectos.

**IV. CICLO OPERATIVO DEL PROYECTO**

El ciclo operativo del proyecto es el conjunto de procedimientos que con lleva al logro de los objetivos propuestos.

Este ciclo consta de tres etapas, e incluye a las distintas áreas del Proyecto:

1. Incorporación de las familias y el aseguramiento de las condiciones para la implementación del mismo.
2. Implementación de subproyectos para la generación de ingresos, seguridad alimentaria y fortalecimiento comunitario.
3. Monitoreo y evaluación de las intervenciones y resultados del Proyecto.

Estas etapas y sus actividades serán descriptas en los siguientes capítulos y en los documentos técnicos relacionados.

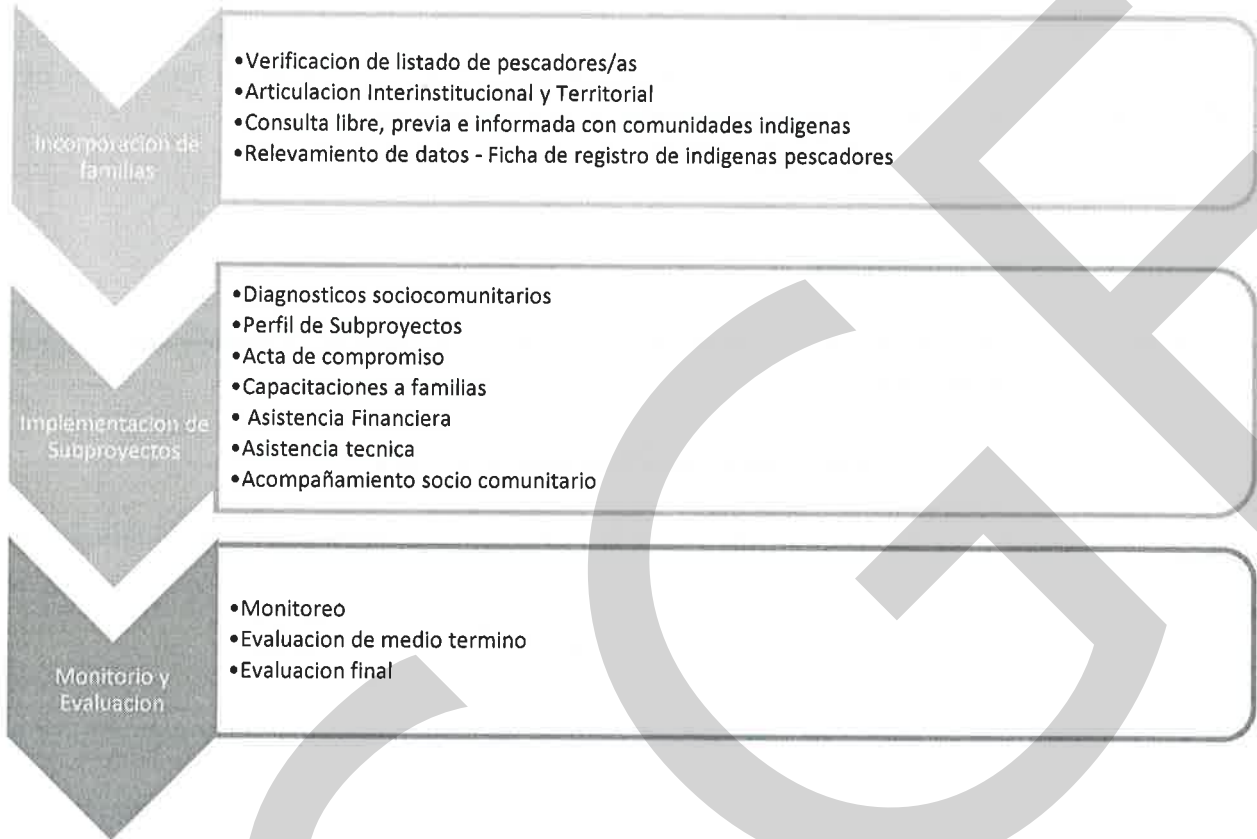
*Maria del Carmen Pérez.*  
Directora General  
Dirección General de Políticas Sociales  
Secretaría de Acción Social

*Glady's Zarza*

*Abg. María Leticia Ramoa Osorio*  
Secretaría General  
Secretaría de Acción Social







### INCORPORACION DE FAMILIAS

#### Verificación de listado de pescadores/as:

Para la determinación de las familias participantes del Proyecto se realizara la verificación previa del listado oficial de pescadores/as titulares de derecho del PROAP – TN de los Distritos y las Comunidades Indígenas a intervenir, cuyos familiares se constituirán inicialmente en potenciales participantes.

Posterior a la consulta con las comunidades indígenas se definirá el listado de miembro de familia que participara del Proyecto.

#### Articulación Interinstitucional y Territorial:

Previa a la identificación de las familias, el Proyecto iniciará las actividades de articulación interinstitucional con la institución rectora vinculada a las poblaciones indígenas que es el Instituto Nacional del Indígena (INDI) y los diversos actores intervinientes en el territorio ya sean gobiernos locales, instituciones del sector público y privado y organizaciones de la sociedad civil, de modo a poner en conocimiento de los mismos las acciones a desarrollar y



María del Carmen Pérez  
Directora General  
Dirección General de Políticas Sociales  
Secretaría de Acción Social

Miguel Ángel de Ramón Osorio  
Secretaría General  
Secretaría de Acción Social  
Gladys Zanco



coordinar acciones para lograr un trabajo articulado que garantice el cumplimiento de los objetivos del Proyecto.

La SAS establecerá Alianzas Estratégicas a través de la firma de acuerdos de cooperación con otras Instituciones Públicas y Privadas y Organizaciones de la Sociedad Civil, con el fin de articular acciones que faciliten el logro de los resultados propuestos por el Proyecto Piloto.

**Consulta libre, previa e informada con comunidades indígenas:**

Atendiendo el protocolo de atención de la SAS a comunidades indígenas<sup>7</sup>, se realizarán consultas a las comunidades de intervención al inicio de la implementación de las acciones por parte del Proyecto, respetando los pasos establecidos dentro del mismo.

Así también se realizarán consultas semestrales de evaluación comunitarias, de modo a monitorear el avance de las acciones, resultados y se implementen las medidas correctivas necesarias en caso de desviación de los Subproyectos; una evaluación final con las comunidades sobre los resultados de los Subproyectos para el cierre de las intervenciones. Se firmará un acta de acuerdo comunitario posterior a cada consulta realizada, como instrumento testimonial que plasma el consentimiento de las Comunidades Indígenas sobre el desarrollo e implementación del Proyecto..

**Acta de compromiso:**

Los participantes deberán expresar su interés y conformidad con la implementación del proyecto a través de un Acta de Compromiso (Ver Anexo) debidamente firmada, el cual permite verificar su vinculación voluntaria e informada de los requisitos para su permanencia en el mismo, incluyendo el uso correcto de los recursos facilitados por la SAS.

**Relevamiento de datos - Ficha de registro de indígenas pescadores:**

Por cada miembro de familia identificado dentro del listado de pescadores indígenas se realizará un relevamiento de datos a través de la ficha de registro de pescadores indígenas, que contendrá información relevante como línea de base, y que servirá además para la implementación y seguimiento del Proyecto.

Maria del Carmen Pérez  
Directora General  
Dirección General de Políticas Sociales  
Secretaría de Acción Social

*Gladys Zaiza*



<sup>7</sup> SAS, Protocolo de Atención de la SAS a Comunidades Indígenas, 2015

*Abg. María Letitia Riquelme Osorio*  
Secretaría General  
Secretaría de Acción Social



## IMPLEMENTACION DE PROYECTOS

### Diagnostico socio comunitario:

Para desarrollar la idea del Subproyecto y su abordaje se requiere diagnosticar la situación actual de la comunidad indígena, utilizando metodologías participativas que analicen la realidad desde la perspectiva de la propia comunidad para identificar, describir y dimensionar los problemas y las necesidades, de modo a definir las estrategias o subproyectos a implementar.

### Perfiles del Subproyectos:

Se elaborara un perfil de subproyecto por cada componente establecido:

#### *Generación de Ingresos:*

Se prevé en este componente la elaboración de un "Perfil de SubProyecto" ya sea para un emprendimiento nuevo o el fortalecimiento de uno ya existente, para aumentar los ingresos del hogar, mejorar su calidad de vida y tomar los pasos necesarios para lograr sus metas.

El Perfil del Subproyecto deberá incluir los siguientes ítems: 1) Identificación del emprendimiento (individual o colectivo, bienes o servicios); 2) Diagnóstico del emprendimiento (habilidades e insumos existentes, estrategia de mitigación de riesgos); 3) Estrategia de venta (mercadeo, análisis de la competencia, ciclo de producción); 4) Plan de trabajo (actividades concretas y plazos correspondientes); 5) Estructura de costos (inversión inicial, gastos mensuales, ganancias estimadas); y 6) Seguimiento (tablas de ingresos y egresos, evaluación mensual de metas).

Este Subproyecto podrá ser elaborado para su implementación de forma familiar y o grupal; según el caso.

#### *Autonomía Alimentaria:*

El perfil del Subproyecto de autonomía alimentaria debe ser elaborado en base a una metodología participativa, que incluya los pensamientos y pareceres de todos los miembros de la Comunidad Indígena, y que concluya con una priorización de la/s idea/s del grupo. Así también requerirá la realización de un mapeo de alimentos y nutrición, y la aplicación de componentes nutricionales.

La idea de subproyecto deberá incluir como mínimo los siguientes datos: nombre de la comunidad, integrantes de la comunidad y participantes, nombre de la idea de subproyecto, objetivo general, breve descripción de la idea del subproyecto, presupuesto estimado (ingresos, egresos costos operativos), especificaciones técnicas, cronograma y otros documentos según cada caso (para obras de infraestructura: localización, plano de la obra, planilla de computo métrico y presupuesto de la obra, especificaciones técnicas, cronograma de ejecución general, descripción de los requerimientos de equipamientos y sus



especificaciones técnicas, presentación de diagnóstico adecuado para identificar la dimensión medio ambiental, etc.

Este Subproyecto deberá ser elaborado para su implementación de forma comunitaria.

**Fortalecimiento Comunitario:**

El perfil de subproyecto de fortalecimiento comunitario deberá ser elaborado en base a una metodología participativa que incluya los pensamientos, saberes y la cosmovisión y pareceres de toda la Comunidad Indígena, y que concluya con una priorización de las ideas del grupo.

La idea de subproyecto deberá incluir como mínimo los siguientes items: nombre de la comunidad, integrantes de la comunidad y participantes, nombre de la idea de subproyecto, objetivo general, breve descripción de la idea del subproyecto, presupuesto estimado (ingresos, egresos costos operativos), especificaciones técnicas, cronograma y otros documentos según cada caso (para obras de infraestructura: localización, plano de la obra, planilla de computo métrico y presupuesto de la obra, especificaciones técnicas, cronograma de ejecución general, descripción de los requerimientos de equipamientos y sus especificaciones técnicas, presentación de diagnóstico adecuado para identificar la dimensión medio ambiental, etc.

Este Subproyecto deberá ser elaborado para su implementación de forma comunitaria.

**Capacitación a familias:**

Se realizarán capacitaciones a las familias buscando el desarrollo de sus capacidades en relación a los tres componentes establecidos por el Proyecto.

**Generación de Ingresos:**

Se realizarán capacitaciones en temas de Desarrollo de subproyecto Productivo y Personal.

En relación a la capacitación en el ámbito de los subproyectos productivos se tratará de capacitaciones en manejo de pequeños emprendimientos y educación financiera, los mismos serán desarrollados por los Técnicos.

En el tema de Desarrollo Personal se pretende que los participantes conozcan y analicen su realidad en los ámbitos sociales, personales y de derechos humanos con el fin de que adquieran herramientas de análisis para lograr mejores estrategias de ejecución personal y, en definitiva, una mejora en su calidad de vida.

**Autonomía Alimentaria:**

En el diagnóstico socio comunitario serán identificados las áreas y temas de interés a desarrollar en las capacitaciones sobre autonomía alimentaria y se elaborará un Plan de Capacitación.

Las acciones serán desarrolladas por los Técnicos del Proyecto.





#### **Fortalecimiento Comunitario:**

En el diagnóstico socio comunitario serán identificadas las áreas y temas de interés a desarrollar en las capacitaciones sobre fortalecimiento comunitario y se elaborará un Plan de Capacitación. Las acciones serán desarrolladas por los Técnicos del Proyecto.

Los módulos de capacitación están diseñados de manera lúdica con un sistema de auto-aprendizaje desarrollado para adultos con bajos niveles de educación. Se reforzarán los aprendizajes por medio de tareas asignadas en cuadernos de trabajo para el hogar. Se utilizarán además otros medios para reforzar los temas de aprendizaje como: mensajes de texto, afiches, calendarios, etc.

Los canales que se emplearán para las capacitaciones serán: a) talleres grupales e individuales realizados por los técnicos del proyecto, especialistas y/o expertos en los temas; b) mensajes de texto al celular; c) materiales impresos y cuadernillos de trabajo; d) equipo de multimedia; e) pasantías e intercambios; etc.

#### **Asistencia Financiera:**

Se prevé la transferencia de recursos financieros a los familiares pescadores del Titular del Subsidio por el veda pesquera otorgado por el PROAP TN de SAS.

Esta transferencia tiene como propósito que los participantes del Proyecto Piloto adquieran los activos necesarios para concretar o fortalecer los emprendimientos de los Subproyectos diseñado por cada componente.

Estos recursos se entregarán en efectivo por medio de una transferencia bancaria cuyo monto máximo será de Gs. 5.000.000, por miembro de familia del Titular del Subsidio del PROAP TN, con el objeto de consolidar los emprendimientos propuestos.

En los montos presupuestados para la implementación de los Subproyectos relacionados a los componentes de autonomía alimentaria y fortalecimiento comunitario se realizará un prorrateo entre cada familia beneficiaria.

Dentro del Perfil del Subproyectos para los componentes deberá estar determinado el monto a aportar por cada familia para la implementación de cada componente, que acta de compromiso mediante deberá ser entregado para la realización de las acciones determinadas en el mismo.

María del Carmen Pérez  
Directora General  
Dirección General de Políticas Sociales  
Secretaría de Acción Social

Stacy Zarza

Abg. María Lorena Osorio  
Secretaría General  
Secretaría de Acción Social





Se detalla a continuación el proceso de entrega de los recursos y los mecanismos de control correspondientes:

### Asistencia Financiera:

Generación de  
Ingresos

Autonomía  
Alimentaria

Fortalecimiento  
Comunitario

### *Transferencia de Recursos:*

La Secretaría de Acción Social (SAS) a través del Programa PROAP TN conjuntamente con la Dirección del Proyecto FOCEM YPORA transferirá recursos a indígenas pescadores familiares del titular del subsidio otorgado a través de dicho programa.

En la primera etapa de implementación del Proyecto se prevé la transferencia de recursos financieros al Banco Nacional de Fomento (BNF), entidad que prestará los servicios financieros a los participantes del Proyecto.

La lista de beneficiarios será elaborada por PROAP TN de la SAS y remitida al BNF.

### *Desembolso a participantes:*

La lista de participantes será remitida por PROAP TN de la SAS a la entidad bancaria posterior a la verificación de los siguientes compromisos:

- i) Acta de compromiso debidamente firmada por el participante, lo cual permite verificar que se vinculó de manera voluntaria al proyecto y está informado de los requisitos para su permanencia en el mismo, incluyendo el uso correcto de los recursos otorgados por la SAS (Anexo II).
- ii) Perfiles de Subproyectos aprobados por el equipo técnico del Proyecto Ñepyrũrã.
- iii) Certificación de asistencia a los talleres o módulos de capacitación previstos por el Proyecto Ñepyrũrã.
- iv) Plan de inversiones para los perfiles elaborados por los participantes aprobados, de manera a definir la modalidad de desembolso. Los subproyectos designaran individualmente un representante que será el enlace local responsable de hacer el monitoreo de la estricta ejecución del subproyecto, el uso de los fondos recibidos y del cumplimiento del aporte local, para lo cual recibirá el acompañamiento y apoyo de los Técnicos del Proyecto.

### *Compromiso de la Comunidad:*

La Comunidad Indígena y/o las familias participantes del Subproyecto, son responsables de la



correcta aplicación de los fondos y la provisión de la documentación respaldatoria de los gastos, en tiempo y forma.

#### *Cambios al perfil del Subproyecto:*

Si el participante presenta una razón justificable para solicitar cambios a su perfil de subproyecto, posterior a la aprobación por el Equipo Técnico del Proyecto y antes de realizarse el desembolso, el agente de desarrollo y el técnico del Proyecto deberán levantar un Acta de Certificación de Inversión.

Solo se permitirá hasta tres cambios de subproyecto cuyo valor total no exceda los Gs. 2.500.000 (Gs. Dos millones quinientos mil) y se deberá adjuntar al acta una nueva tabla de inversión debidamente diligenciada y firmada.

#### *Gestión de consecuencias / Sanciones:*

Se realizará el seguimiento a la inversión de los recursos a través de los Técnicos del Proyecto.

Cuando se evidencie un uso inapropiado de los recursos otorgados por el Proyecto Ñepyrürã de la SAS, por parte de cualquiera de los participantes del subproyecto, se deberá diligenciar el formato de reporte de incumplimiento del perfil de subproyecto (Anexo I), notificando al participante de dicho procedimiento. Se entenderá por uso inapropiado de recursos la compra de otro tipo de bienes o servicios no contemplados dentro del plan de inversión o incumplimiento del perfil de subproyecto.

Tras el reporte por parte del Técnico del Proyecto los participantes serán identificados en el Sistema de Gestión de Beneficiarios (SIGBE) de manera que NO puedan participar en otro componente del Proyecto. Esta medida será notificada a todos los participantes, previo a la entrega de los desembolsos.

#### **Asistencia técnica:**

Las capacitaciones serán orientadas a desarrollar habilidades emprendedoras y cursos específicos según las actividades productivas donde se espera aumentar el conocimiento técnico del rubro identificado en el perfil de negocio para los Proyectos de generación de ingreso.

Se proponen dos tipos de capacitaciones, por un lado, las brindadas por institutos de formación y organizaciones aliadas, que consiste en que las familias realicen de forma presencial los cursos ofrecidos por los citados organismos (SINAFOCAL, SNPP etc.), y otros cursos que se harán a medida, de acuerdo al enfoque del Proyecto.



### Acompañamiento socio comunitario:

Se realizará un acompañamiento efectivo para dar seguimiento personalizado a los Subproyectos desarrollados por cada componente, considerado un elemento crítico para el éxito del Proyecto.

El acompañamiento será realizado durante todo el proceso por Técnicos del Proyecto y se prevé una frecuencia de visitas a la comunidad y los hogares de por lo menos 8 días al mes.

### MONITOREO Y EVALUACION

#### Monitoreo:

El monitoreo se realizara para la verificación del avance en la implementación de los Subproyectos determinados para cada componente. Los técnicos del Proyecto serán los encargados de realizarlo, según los siguientes pasos.


- Habilitar un sistema de registro del proceso de implementación del Proyecto Piloto desde el primer día de ejecución, indicando las fechas de los eventos correspondientes a los subproyectos con el nombre de los responsables en cada caso.
- Visitar el lugar de implementación de los subproyectos al menos ocho días por mes y registrar lo siguiente:
  - Si el subproyecto está siendo implementado conforme a lo programado
  - Si los recursos utilizados son de buena calidad conforme a los Términos de Referencia y las Especificaciones Técnicas.
  - Si el dinero y los bienes son utilizados de acuerdo con lo establecido en el subproyecto.
- Después de cada visita, registrar lo observado en cada subproyecto y remitir el informe al Programa PROAP TN y a la Dirección del Proyecto FOCES – YPORA, para cuando visiten el área.
- Acompañar a las autoridades del Proyecto en las visitas que realice a los subproyectos.
- Informar inmediatamente al Programa Pescadores de la SAS cualquier problema o irregularidad observados sobre la ejecución del subproyecto.

Así también se prevé la realización de consultas semestrales con la comunidad indígena para que las mismas puedan verificar e incidir en el avance de las acciones y sus resultados, se construya de forma colectiva y responsable las medidas correctivas en caso de desviaciones del Proyecto Piloto.

#### Evaluación:

Se prevé la realización de una evaluación de medio término y final del Proyecto Piloto.

  
Gladys Zarza  
María del Carmen Pérez  
Directora General  
Dirección General de Políticas Sociales  
Secretaría de Acción Social

  
Abg. María Leticia Ramona Osorio  
Secretaria General  
Secretaría de Acción Social







*Presidencia de la República*  
*Secretaría de Acción Social*

---

# ANEXOS



  
*Abg. María Leticia Ramoa Osorio*  
*Secretaria General*  
*Secretaría de Acción Social*

  
*María del Carmen Pérez*  
Directora General  
Dirección General de Políticas Sociales  
Secretaría de Acción Social



**ANEXO N° 1**

Perfil N° _____ Nombre del Subproyecto <input type="checkbox"/> Ingresos <input type="checkbox"/> Seguridad Alimentaria	Fecha de relevamiento _____
--	--------------------------------

Departamento	
Distrito	
Compañía o Barrio	
Comunidad Indígena	

**Que Emprendimiento voy a realizar**  
 Productos                       Servicios

**Con quien Preparo mi Emprendimiento**  
 Sola/o                       Familia                       Amigas/os                       Asociación o Comités  
 Otros \_\_\_\_\_

**Que Necesito para mi emprendimiento**

**1) Infraestructura/Refacciones**

Cantidad	Descripción	Precio/Unitario	Total Gs
<b>SubTotal</b>			

**2) Mercaderías / Insumos / Animales**

Cantidad	Descripción	Precio/Unitario	Total Gs
<b>SubTotal</b>			

**3) Equipamiento / Herramienta s/ Transporte / Otros**

Cantidad	Descripción	Precio/Unitario	Total Gs
<b>SubTotal</b>			



<b>Total General</b>	1) + 2) + 3)
----------------------	--------------



Mi Aporte de Contrapartida

Blank lines for providing counterparty contribution details.

4) Canales de comercialización previsto, nombrar (se puede marcar más de una opción)

- Marketplace options: Mercado local, Intermediarios, Cooperativas, Empresas, and Otro (specify).

Autoconsumo (porcentaje) checkbox and input field.

5) Firma de los miembros del Subproyecto Pescadores Indígenas

Table with 4 columns: Nombre y apellido, Monto, Cédula de identidad, Firma. Rows 1-10.

Servidor Público: C.I. N°

APROBACION DEL SUBPROYECTO

Responsable: CI N°

Firma Fecha Sello



Signature of María Cristina Ramos Osorio, Secretary General



## ANEXO 2: ACUERDO DE COMPROMISO SOCIAL

Yo,.....con Cédula de Identidad N°....., domiciliado/a en la localidad de....., Distrito de....., del Departamento de....., y mi familia, aceptamos de manera voluntaria participar de forma activa en todas las actividades programadas para el buen desarrollo del Proyecto Piloto "Ñepyrurã", de la Secretaría de Acción Social (SAS), y me comprometo a cumplir los siguientes acuerdos:

1. Permitir la realización de visitas domiciliarias del Servidor Público de la SAS
2. Suministrar toda la información que en todo el tiempo de desarrollo del proyecto piloto solicite el Servidor Público e informar oportunamente si se da un cambio en la dirección y el número telefónico registrado.
3. Autorizar que la información obtenida en las visitas domiciliarias y en las llamadas telefónicas, sea utilizada para el desarrollo del Programa y para otros análisis que requiera la SAS.
4. Asistir a todas las capacitaciones a las que sea invitado/a por el Proyecto Piloto "Ñepyrurã". De cumplir el proceso de capacitación, el Servidor Público podrá notificar a la SAS para que sea evaluada su continuidad en el Proyecto y se tomen las medidas pertinentes.
5. Elaborar el "Perfil del SubProyecto" con el apoyo del Servidor Público.
6. Aplicar lo aprendido para mejorar y mantener en el tiempo, la actividad productiva y los ingresos familiares.
7. Aceptar el acompañamiento y la asesoría del Servidor Público para la implementación del Perfil de Proyecto, incluyendo las compras y seguimiento.
8. Destinar los recursos financieros asignados únicamente para el desarrollo del Perfil del SubProyecto y entregar los documentos que soporten la utilización de los recursos de la SAS. Se aclara que en el caso de que no se destinen los recursos para este fin, la SAS realizará los trámites administrativos pertinentes para suspensión del Subproyecto y retiro de los bienes.
9. Autorizar las visitas domiciliarias y de seguimiento a mi unidad productiva, con el fin de verificar la correcta utilización de los recursos.
10. Hacer extensivos los beneficios recibidos a todos los miembros de mi hogar.
11. Velar por la conservación y buen uso de todos los equipos, materiales didácticos y demás elementos que sean suministrados por el Proyecto Piloto "Ñepyrurã".
12. Autorizar que las fotografías, entrevistas y testimonios sean utilizados, modificados y publicados por la SAS para sus usos en materiales promocionales y actividades publicitarias, ya sea como anuncio, componente de correo directo,



Abg. María Letiscia Ramos Osorio  
Secretaría General  
Secretaría de Acción Social

Maria del Carmen  
Directora General  
Dirección General de Promoción Social  
Secretaría de Acción Social



medios electrónicos (por ejemplo: video, CD- ROM, web) o cualquier otra forma de publicación o promoción interna o externa.

13. Permitir que durante el desarrollo de Proyecto y por un tiempo no establecido posterior a su finalización, sean realizadas visitas de seguimiento a la actividad productiva por parte de la SAS y otros organismos de control.
14. Así mismo, dejen constancia de entender que no será responsabilidad de la SAS, la pérdida o robo de los recursos invertidos en el Perfil del SubProyecto.



Firma:.....

  
Abg. María Leifiscia Ramoa Osorio  
Secretaria General  
Secretaría de Acción Social